



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ABREGO  
**CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ**



*Aprobado por la secretaria de educación  
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005  
DANE 254003000470*

**ACUERDO N° 007**

**Fecha: 24/10/2024**

**POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN DEL  
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI Y SUS ANEXOS DEL C.E.R. BAJO PAVEZ DEL  
MUNICIPIO DE ÁBREGO.**

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Bajo Pavez, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015, está de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el proyecto educativo institucional, manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el proyecto educativo institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al Director para que conjuntamente con el comité de calidad desarrolle el proceso para las modificaciones del proyecto educativo institucional del Centro Educativo Rural Bajo Pavez del municipio de Ábrego

**ARTICULO SEGUNDO:** El Director junto con el comité de calidad y con la participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa desarrollarán el proceso de modificación, atendiendo las orientaciones de la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander y de conformidad con la normatividad vigente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ABREGO  
**CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ**  
*Aprobado por la secretaria de educación*  
*MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005*  
**DANE 254003000470**



**Parágrafo:** El equipo formulador presentara el documento con las modificaciones al Consejo Académico, quien procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente.

**ARTICULO TERCERO :** Se determina el siguiente cronograma para realizar las modificaciones al proyecto educativo institucional y sus anexos:

N°	Actividad	Fechas
01	Formulacion y deliberacion modificaciones del PEI	24 de septiembre del 2024.
02	Consulta con el Consejo Academico	9 de octubre 2024
03	Formalizacion final del documento	18 de octubre 2024
04	Adopción del Proyecto Educativo Institucional	24 de octubre 2024

**ARTICULO CUARTO :** Una vez Adoptado el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus respectivos anexos con sus modificaciones por parte del Consejo Directivo, se socializará con la comunidad educativa para que se implemente a partir de la vigencia 2025 , con el nuevo calendario académico que determine la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el municipio de Ábrego, a los veinticuatro días (24) días del mes de Octubre del 2024.

Aprobado,

  
**JESÚS ANTONIO GAONA CONTRERAS**  
C.C.N° 13.140. 186  
DIRECTOR

  
**ALEXI OMAR AREVALO BACCA**  
C.C.N°13.140.404  
REPRESENTANTE DOCENTES

  
**YULIANO ALEXSANDER ECHAVEZ**  
C.C.N°1.091.662.696  
REPRESENTANTE DOCENTES

**FREDY ALONSO GUERRERO ACOSTA**  
**FREDDY ALONSO GUERRERO ACOSTA**  
C.C.N° 1.004.942.129  
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ABREGO  
**CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ**



*Aprobado por la secretaria de educación  
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 000252 del 12 de abril de 2005  
DANE 254003000470*

*Continuación acuerdo N°007 del 24/10/2024*

*Dionel Ortiz Pérez*  
DIONEL ORTIZ PÉREZ

C.C.N° 88.286.782

REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

*Aida Milena Torrado Carreño*

AIDA MILENA TORRADO CARREÑO

C.C.N° 1.004.981.699

REPRESENTANTE EX-ALUMNOS

*Geilin Guerrero Claro*

GEILIN GUERRERO CLARO

T.I.N°1094576781

REPRESENTANTE DE ESTUDIANTE

*Rosalba Bayona Torrado*  
ROSALBA BAYONA TORRADO

C.C.N° 37.318.966

REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ